



Aguaray (S), 07 JUL 2022

RESOLUCION N° 1216 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa, CARNICERIA CORBALAN, que brindó el servicio de suministro de Carnes Varias, mediante solicitud de las diferentes Áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el personal de las diferentes áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray desarrollan actividades y jornadas de trabajos en horarios corridos, como así también benefician a personas de escasos recursos e instituciones en distintas acciones para la población en general, la Empresa CARNICERIA CORBALAN C.U.I.T N° 20-36379835-8, Brindo la provisión de Carnes Varias, según Facturas N° 004-109, 004-110, 004-111, 004-112, 004-113, 004-114, 004-115, 004-116, 004-117, 004-120, 004-121, 004-122, 004-123, 004-124, 004-127, 004-128, 004-129, 004-130, 004-131, 004-132, 004-133, 004-134, 004-135.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de Carnes Varias, para las Áreas, Sectores, personas e instituciones de la jurisdicción de Aguaray -

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

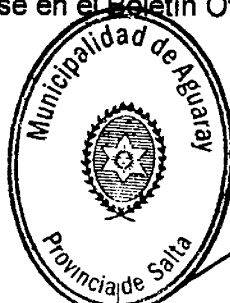
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 20/100 CTVOS (\$ 103.862,75)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CARNICERIA CORBALAN C.U.I.T N° 20-36379835-8, con Domicilio legal en Gauchos de Güemes Tapa Medidor 180, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



LEONOR GUILERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Secretario
 Fernández Sandra**